Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 361/19 del 23/07/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 25/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 360429.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 360429**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 361/19 de fecha 23/07/19 del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **SR. FRANCISCO PAREDES,** Jefe del Departamento de Transporte;
2. **ABG. RUBEN AGUILAR**, Jefe Interino de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica;
3. **ABG. GRACIELA ALONSO**, Encargada de la Unidad de Transparencia (se encuentra ausente por motivos de salud) firma en su representación el **ABG. SAÚL ACUÑA**; y
4. **LIC. SILVIA MERNES**, Técnica de la Dirección de Contrataciones.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: AUTOMOTIVE S.A., CANTERO S.A., TALLER INTEGRAL S.A., TODO AUTO S.R.L., GILCO PAR S.R.L., se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 26 de julio de 2019, a las 13:30 horas, en un acto formal y público, en las oficinas del Ministerio de la Mujer, sito en las calles Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, en el que participaron del Lic. Bladismir Gallano, Director de Contrataciones, la Lic. Natalia Mora, Directora General de Auditoria Interna, Abg. Graciela Alonso, Encargada Unidad de Transparencia, el Sr. Francisco Paredes, Jefe del

Departamento de Transporte, la Ing. Cecilia Rejala, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, el Sr. Rubén González, Representando a la Firma Ycua Pora S.A., la Sra. Leticia Diaz, Representando a Guido Caballero, el Sr. Héctor González, Representando a la Firma JPM Automecánica y el Sr. Edilberto Aspillaga, Representante de la Firma Lavadero El Puente. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	Gs. 8.231.000.-
2	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO	Gs. 11.548.710.-
3	YCUA PORA S.A.	Gs. 8.253.230.-
4	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	Gs. 7.381.699.-
5	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA	Gs. 10.594.000.-
6	PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ	Gs. 8.253.230.-
7	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS	Gs. 7.112.330.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **Por El Total**.

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

- El Oferente Edilberto Aspillaga Cáceres del Lavadero El Puente manifiesta que en Formulario de Oferta está comprometido el Art. 40 y el del menor.

- El señor Rubén González, representante de la Firma Ycua Pora S.A., manifiesta que los documentos presentados por la firma Guido Enrique Caballero González cuentan con membrete de PETROMAX, y que el mismo no coincide con el sello aclaratorio.

En virtud a las observaciones planteadas, el Comité de Evaluación dispone que las ofertas presentadas serán analizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (5%)	FOTOCOPIA SIMPLE DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS FACULTADES DEL FILMANTE DE LA OFERTA
1	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	YCUA PORA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (5%)	FOTOCOPIA SIMPLE DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS FACULTADES DEL FILMANTE DE LA OFERTA
5	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

a) La Firma TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO presenta su Formulario de Ofertas en formato distinto a lo correspondiente con la presente licitación;
b) La Firma YCUA PORA S.A. anexa únicamente a su oferta la Lista de Precios y no presenta el Formulario de Ofertas, siendo este un documento sustancial.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas precedentemente, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS, PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de las firmas **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS, PETROMAX GUIDO CABALLERO GONZALEZ**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	TRAKS-CAR	6.505.103	No figura en los registros del SINARH
MIGUEL ALBERTO MOLINAS	MOLINAS IMPORT	2.115.390	No figura en los registros del SINARH
EDILBERTO ASPILLAGA CACERES	LAVADERO EL PUENTE	601.164	No figura en los registros del SINARH
JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA	1.202.077	No figura en los registros del SINARH
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	PETROMAX	726.763	No figura en los registros del SINARH

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS, PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ,** quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1145/19, se encuentra en el **ANEXO A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Se verifica lo siguiente:

- **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 49.504, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia;
- **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 51.230 activo en el SIPE, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia;

- **LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 51.109, pero el mismo no puede ser aplicado para el beneficio del margen de preferencia ya que se ha expedido para "Servicio de Lavadero de Automóviles", por lo que no se adecua al presente llamado;
- **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 57.033 activo en el SIPE, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia; y
- **PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 58.378, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia.

De la aplicación del margen de preferencia, conforme lo indica en el Punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, se desprende el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	8.231.000	0	8.231.000
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	7.381.699	0	7.381.699
LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA	10.594.000	2.118.800	12.712.800
PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ	8.253.230	0	8.253.230
JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS	7.112.330	0	7.112.330

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS	Gs. 7.112.330
2	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	Gs. 7.381.699
3	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	Gs. 8.231.000
4	PETROMAX DE GUIDO CABALLERO GONZALEZ	Gs. 8.253.230
5	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA	Gs. 12.712.800

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta*	CUMPLE*
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE S/ SIPE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 por ser contribuyente del IRACIS.	CUMPLE S/ SIPE
Evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo de Mantenimiento de Vehículos con Entidades Públicas y/o Privadas, con los cuales demuestre su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017, 2018) como mínimo. Se aceptarán copias de contratos, facturas y/o ordenes de servicio.	CUMPLE

(*) Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota de fecha 1 de agosto de 2019. Los mismos fueron presentados en fecha 02 de agosto de 2019, el cual se adjunta al presente informe en el Anexo C.

b) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma presenta variaciones en relación a los porcentajes indicados en el Art. 5° de la **Resolución DNCP N° 411/18**, en los Ítems 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.2, 7.2, 8.1, 10.1, 10.2, 11.1 y 11.2, como podrá observarse en el ANEXO A (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente Informe.

En virtud a lo mencionado, el Comité solicita mediante nota de fecha 01 de agosto de 2019, las siguientes aclaraciones a la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS**:

- Composición y justificación de precios ofertados en los Items 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.2, 7.2, 8.1, 10.1, 10.2, 11.1 y 11.2, ya que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio unitario referencial.

El oferente responde mediante nota

- Nota de fecha 02 de agosto de 2019 en respuesta a la composición de precios ofertados.

El Comité procedió a analizar la nota de respuesta presentada y concluye que la fundamentación expresada en la misma "**CUMPLE**" con los requerimientos solicitados. Según consta en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

c) **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Comité constata que la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS** es Contribuyente del IRACIS conforme se puede observar en su Constancia de Inscripción del RUC. La misma cuenta con Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 activo en su SIPE.
El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el mismo **CUMPLE** con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Nº	Cálculos	Promedios - Años		Promedio 2 Años	Condición
		2017	2018		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años)*	261,32	6,59	**133,95**	**CUMPLE**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años)*	0	0,14	**0,07**	**CUMPLE**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*)	0,10	0,11	**0,10**	**CUMPLE**

d) **CAPACIDAD TÉCNICA:** No aplica

e) **EXPERIENCIA:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS**, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIO	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo de Mantenimiento de Vehículos con Entidades Públicas y/o Privadas, con los cuales demuestre su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017, 2018) como mínimo. Se aceptarán copias de contratos, facturas y/o Ordenes de Servicio.	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para prestar el servicio solicitado por la Convocante; y
3. Presenta la oferta más baja.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 360429**, a la siguiente empresa:

- **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS,** por el **Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** y el **Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, siendo el monto unitario del total adjudicado a dicha firma la suma de **Gs. 7.112.330 (guaraníes siete millones ciento doce mil trescientos treinta).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 23 de agosto de 2019.-

SR. FRANCISCO PAREDES
Jefe
Departamento de Transporte

ABG. RUBEN AGUILAR
Jefe de Contrataciones Públicas
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SAÚL ACUÑA
Representante
Unidad de Transparencia

LIC. SILVIA MERNES
Técnica
Dirección de Contrataciones

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

KUÑANGUERA YKEKO
MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	TRAKS CAR SERVICIO INTEGRAL			MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
1	**MANTENIMIENTO - NISSAN PATROL/FRONTIER**										
1.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	507.000	354.000	354.000	-30	280.000	280.000	-45
1.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	560.000	392.000	392.000	-30	350.000	350.000	-38
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	80.000	56.000	56.000	-30	56.000	56.000	-30
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	80.334	56.000	56.000	-30	56.234	56.234	-30
1.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	138.333	96.000	96.000	-31	96.833	96.833	-30
1.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
2	**MANTENIMIENTO - TOYOTA HILUX**										
2.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	363.667	254.000	254.000	-30	250.000	250.000	-31
2.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	666.667	466.000	466.000	-30	400.000	400.000	-40
2.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	63.000	44.000	44.000	-30	44.100	44.100	-30
2.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	103.333	72.000	72.000	-30	72.333	72.333	-30
2.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	115.000	80.000	80.000	-30	80.500	80.500	-30
2.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
3	**MANTENIMIENTO - SSANGYONG KYRON**										
3.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	640.000	448.000	448.000	-30	300.000	300.000	-53
3.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	473.333	331.000	331.000	-30	320.000	320.000	-32
3.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	65.000	45.000	45.000	-31	45.500	45.500	-30
3.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	106.667	74.000	74.000	-31	74.667	74.667	-30
3.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	70.000	49.000	49.000	-30	49.000	49.000	-30
3.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
4	**MANTENIMIENTO - FIAT DOBLO**										
4.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	301.667	211.000	211.000	-30	200.000	200.000	-34
4.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	233.334	163.000	163.000	-30	150.000	150.000	-36
4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	55.000	38.000	38.000	-31	38.500	38.500	-30
4.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	75.000	52.000	52.000	-31	52.500	52.500	-30
4.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	53.333	37.000	37.000	-31	37.333	37.333	-30
4.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
5	**MANTENIMIENTO - CHEVROLET BLAZER**										
5.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	290.000	203.000	203.000	-30	203.000	203.000	-30

KUÑANGUÉRA YKEKO
MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	TRAKS CAR SERVICIO INTEGRAL			MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
5.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	360.000	252.000	252.000	-30	252.000	252.000	-30
5.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	61.667	43.000	43.000	-30	43.167	43.167	-30
5.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	106.667	74.000	74.000	-31	74.667	74.667	-30
5.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	50.000	35.000	35.000	-30	35.000	35.000	-30
5.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
6	**MANTENIMIENTO - VOLKSWAGEN GOL**										
6.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	207.333	145.000	145.000	-30	145.133	145.133	-30
6.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	180.000	126.000	126.000	-30	126.000	126.000	-30
6.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	44.333	31.000	31.000	-30	31.033	31.033	-30
6.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	63.333	44.000	44.000	-31	44.333	44.333	-30
6.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	68.333	47.000	47.000	-31	47.833	47.833	-30
6.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
7	**MANTENIMIENTO - HYUNDAI H1**										
7.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	347.000	242.000	242.000	-30	240.000	240.000	-31
7.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	406.333	284.000	284.000	-30	284.433	284.433	-30
7.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	97.000	67.000	67.000	-31	67.900	67.900	-30
7.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	145.000	101.000	101.000	-30	101.500	101.500	-30
7.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	283.334	198.000	198.000	-30	120.000	120.000	-58
7.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
8	**MANTENIMIENTO - SUZUKI GRAND VITARA**										
8.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	370.000	259.000	259.000	-30	250.000	250.000	-32
8.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	248.333	173.000	173.000	-30	150.000	150.000	-40
8.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	63.333	44.000	44.000	-31	44.333	44.333	-30
8.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	88.333	61.000	61.000	-31	61.833	61.833	-30
8.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	75.000	52.000	52.000	-31	52.500	52.500	-30
8.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
9	**MANTENIMIENTO - FOTON TUNLAND**										
9.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	453.333	317.000	317.000	-30	250.000	250.000	-45
9.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	560.000	392.000	392.000	-30	350.000	350.000	-38
9.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	80.000	56.000	56.000	-30	56.000	56.000	-30

KUÑANGUÉRA YKEKO
MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	TRAKS CAR SERVICIO INTEGRAL			MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
9.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	89.000	62.000	62.000	-30	62.300	62.300	-30
9.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	81.000	56.000	56.000	-31	56.700	56.700	-30
9.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
10	**MANTENIMIENTO - KIA SPORTAGE**										
10.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	431.667	302.000	302.000	-30	250.000	250.000	-42
10.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	583.333	408.000	408.000	-30	350.000	350.000	-40
10.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	155.000	108.000	108.000	-30	108.500	108.500	-30
10.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	74.333	52.000	52.000	-30	52.033	52.033	-30
10.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	301.667	211.000	211.000	-30	120.000	120.000	-60
10.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	25.000	25.000	-42
11	**MANTENIMIENTO - MOTO KENTON**										
11.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	60.000	42.000	42.000	-30	35.000	35.000	-42
11.2	CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	Evento	1	91.667	64.000	64.000	-30	50.000	50.000	-45
11.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	46.667	32.000	32.000	-31	32.667	32.667	-30
11.4	CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA Y ALTA	Unidad	Evento	1	43.333	30.000	30.000	-31	30.333	30.333	-30
	TOTALES						**8.231.000**			**7.381.699**	

KUÑANGUÉRA YKEKO
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO			JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA			PETROMAX DE GUIDO CABALLERO		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
1	**MANTENIMIENTO - NISSAN PATROL/FRONTIER**													
1.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	507.000	456.000	456.000	-10	280.000	280.000	**-45**	354.900	354.900	-30
1.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	560.000	504.000	504.000	-10	270.000	270.000	**-52**	392.000	392.000	-30
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	80.000	72.000	72.000	-10	56.000	56.000	-30	56.000	56.000	-30
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	80.334	72.000	72.000	-10	56.234	56.234	-30	56.234	56.234	-30
1.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	138.333	124.000	124.000	-10	96.833	96.833	-30	96.833	96.833	-30
1.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
2	**MANTENIMIENTO - TOYOTA HILUX**													
2.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	363.667	327.000	327.000	-10	210.000	210.000	**-42**	254.567	254.567	-30
2.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	666.667	600.000	600.000	-10	270.000	270.000	**-60**	466.667	466.667	-30
2.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	63.000	56.000	56.000	-11	44.100	44.100	-30	44.100	44.100	-30
2.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	103.333	93.000	93.000	-10	72.333	72.333	-30	72.333	72.333	-30
2.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	115.000	103.000	103.000	-10	80.500	80.500	-30	80.500	80.500	-30
2.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
3	**MANTENIMIENTO - SSANGYONG KYRON**													
3.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	640.000	576.000	576.000	-10	280.000	280.000	**-56**	448.000	448.000	-30
3.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	473.333	426.000	426.000	-10	270.000	270.000	**-43**	331.333	331.333	-30
3.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	65.000	58.000	58.000	-11	45.500	45.500	-30	45.500	45.500	-30
3.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	106.667	96.000	96.000	-10	74.667	74.667	-30	74.667	74.667	-30
3.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	70.000	63.000	63.000	-10	49.000	49.000	-30	49.000	49.000	-30
3.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
4	**MANTENIMIENTO - FIAT DOBLO**													
4.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	301.667	271.000	271.000	-10	140.000	140.000	**-54**	211.167	211.167	-30
4.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	233.334	210.000	210.000	-10	135.000	135.000	**-42**	163.334	163.334	-30
4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	55.000	49.000	49.000	-11	38.500	38.500	-30	38.500	38.500	-30
4.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	75.000	67.000	67.000	-11	52.500	52.500	-30	52.500	52.500	-30
4.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	53.333	48.000	48.000	-10	37.333	37.333	-30	37.333	37.333	-30
4.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
5	**MANTENIMIENTO - CHEVROLET BLAZER**													
5.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	290.000	261.000	261.000	-10	210.000	210.000	-28	203.000	203.000	-30
5.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	360.000	324.000	324.000	-10	225.000	225.000	**-38**	252.000	252.000	-30
5.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	61.667	55.000	55.000	-11	43.167	43.167	-30	43.167	43.167	-30
5.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	106.667	96.000	96.000	-10	74.667	74.667	-30	74.667	74.667	-30
5.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	50.000	45.000	45.000	-10	35.000	35.000	-30	35.000	35.000	-30

KUÑANGUERA YKEKO
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO			JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA			PETROMAX DE GUIDO CABALLERO		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
5.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
6	**MANTENIMIENTO - VOLKSWAGEN GOL**													
6.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	207.333	186.000	186.000	-10	145.134	145.134	-30	145.133	145.133	-30
6.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	180.000	162.000	162.000	-10	126.000	126.000	-30	126.000	126.000	-30
6.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	44.333	39.000	39.000	-12	31.033	31.033	-30	31.033	31.033	-30
6.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	63.333	57.000	57.000	-10	44.333	44.333	-30	44.333	44.333	-30
6.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	68.333	61.000	61.000	-11	55.000	55.000	-20	47.833	47.833	-30
6.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
7	**MANTENIMIENTO - HYUNDAI H1**													
7.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	347.000	312.000	312.000	-10	242.900	242.900	-	242.900	242.900	-30
7.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	406.333	365.000	365.000	-10	225.000	225.000	-45	284.433	284.433	-30
7.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	97.000	87.000	87.000	-10	67.900	67.900	-30	67.900	67.900	-30
7.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	145.000	130.000	130.000	-10	101.500	101.500	-30	101.500	101.500	-30
7.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	283.334	255.000	255.000	-10	198.334	198.334	-30	198.334	198.334	-30
7.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	30
8	**MANTENIMIENTO - SUZUKI GRAND VITARA**													
8.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	370.000	330.000	330.000	-11	210.000	210.000	-43	259.000	259.000	-30
8.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	248.333	223.000	223.000	-10	173.833	173.833	-30	173.833	173.833	-30
8.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	63.333	57.000	57.000	-10	44.333	44.333	-30	44.333	44.333	-30
8.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	88.333	79.000	79.000	-11	61.833	61.833	-30	61.833	61.833	-30
8.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	75.000	67.000	67.000	-11	52.500	52.500	-30	52.500	52.500	-30
8.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
9	**MANTENIMIENTO - FOTON TUNLAND**													
9.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	453.333	408.000	408.000	-10	317.333	317.333	-30	317.333	317.333	-30
9.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	560.000	504.000	504.000	-10	392.000	392.000	-30	392.000	392.000	-30
9.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	80.000	72.000	72.000	-10	56.000	56.000	-30	56.000	56.000	-30
9.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	89.000	80.000	80.000	-10	77.000	77.000	-13	62.300	62.300	-30
9.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	81.000	72.000	72.000	-11	66.000	66.000	-19	56.700	56.700	-30
9.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
10	**MANTENIMIENTO - KIA SPORTAGE**												0	
10.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	431.667	388.000	388.000	-10	280.000	280.000	-35	302.167	302.167	-30
10.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	583.333	525.000	525.000	-10	180.000	180.000	-69	408.333	408.333	-30
10.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	155.000	139.000	139.000	-10	108.500	108.500	-30	108.500	108.500	-30
10.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	74.333	66.000	66.000	-11	52.033	52.033	-30	52.033	52.033	-30

KUÑANGUERA YKEKO
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Anexo B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO			JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA			PETROMAX DE GUIDO CABALLERO		
						Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
10.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	301.667	271.000	271.000	-10	211.167	211.167	-30	211.167	211.167	-30
10.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
11	MANTENIMIENTO - MOTO KENTON													
11.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	60.000	54.000	54.000	-10	35.000	35.000	-42	42.000	42.000	-30
11.2	CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	Evento	1	91.667	82.000	82.000	-11	45.000	45.000	-51	64.167	64.167	-30
11.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	46.667	42.000	42.000	-10	32.667	32.667	-30	32.667	32.667	-30
11.4	CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA Y ALTA	Unidad	Evento	1	43.333	39.000	39.000	-10	30.333	30.333	-30	30.333	30.333	-30
TOTALES							10.594.000			7.112.330			8.253.230	

ANEXO B

CONSTANCIAS DEL SINARH

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1073316**

1 0 7 3 3 1 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6505103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 10:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rybo yhif y35d
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1073346

1 0 7 3 3 4 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2115390, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 10:16 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
egq7 0cf9 g04r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1073361
1 0 7 3 3 6 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDILBERTO ASPILLAGA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 601164, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 10:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hfp1 upsm wb3h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1073407

1 0 7 3 4 0 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1202077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 10:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
i6im pmty bfuy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1073431

1 0 7 3 4 3 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 726763, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 10:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pcos hpwo zbkr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador